

DECRETO ALCALDICIO N° 124 /

REGULARIZA APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUÍNOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

16 ENE 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°2345 de fecha 29.12.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar contratación de:

Doña **Militza Godoy Carvajal** Rut [REDACTED] como "Coordinadora Oficina Local de la Niñez", por el periodo comprendido desde el 03 de enero al 31 de mayo de 2023. Por un monto mensual de \$1.680.000.- Impuesto Incluido.

Don **Agustín Sánchez Parada** Rut [REDACTED] como "Psicólogo Gestor de casos", por el periodo comprendido desde el 03 de enero al 31 de mayo de 2023. Por un monto mensual de \$1.090.000.- Impuesto Incluido.

Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N°005 /2023

El Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 09 de enero de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y doña **Militza Godoy Carvajal** Rut [REDACTED] como "Coordinadora Oficina Local de la Niñez" por el periodo comprendido desde el 03 de enero al 31 de mayo de 2023. Por un monto mensual de \$1.680.000.- Impuesto Incluido, haciendo un total de contrato de \$ 8.400.000.- Impuesto Incluido.

APRUEBASE Contrato de fecha 09 de enero de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y Don **Agustín Sánchez Parada** Rut [REDACTED] como "Psicólogo Gestor de casos", por el periodo comprendido desde el 03 de enero al 31 de mayo de 2023. Por un monto mensual de \$1.090.000.- Impuesto Incluido, haciendo un total de contrato de \$ 5.450.000.- Impuesto Incluido.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como Coordinadora Oficina Local de la Niñez y Psicólogo Gestor de casos.

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.221, denominada Aplicación de Fondo Oficia local de la Niñez, Fondo Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/TUS/JPR/pca

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

DIDECO

Recursos Humanos (1)